

BOLETÍN RSM PERÚ

Boletín mensual informativo - Normas legales



TRIBUTARIO

Modifican la Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Comercial de Tacna (ZOFRATACNA)

Se modificó el art. 20 de la Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Comercial de Tacna, referida a las exoneraciones, quedando redactado de la siguiente forma:

creados y por crearse que gravan las operaciones de venta, con excepción del impuesto a la renta (IR). Las empresas dedicadas a la prestación de servicios de entrega rápida son las responsables del traslado de las mercancías, de conformidad con lo que establece el procedimiento aduanero referido al régimen especial de importación de envíos de entrega rápida, el cual deberá ser adecuado por la SUNAT en el plazo de 30 días para considerar esta modalidad de venta electrónica especial en la Zona Comercial de Tacna. Las consideraciones planteadas para el comercio electrónico tienen vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027[...].”



Ley N° 31543, que modifica la Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Comercial de Tacna (ZOFRATACNA)

[Descargue el documento](#)

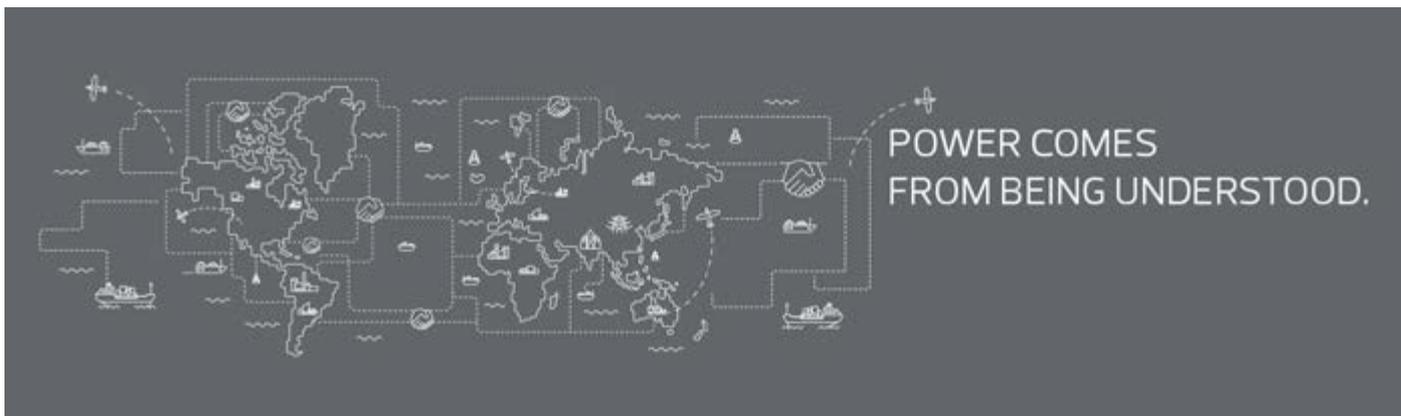
Base legal: Ley N° 31543, que modifica la Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Comercial de Tacna (ZOFRATACNA)

Vigencia: 05 de agosto de 2022.

“Artículo 20. De las exoneraciones [...]

Las personas naturales del resto del territorio nacional pueden adquirir en la zona comercial a través del comercio electrónico los bienes consignados en la franquicia de compra vigente, en los montos, cantidades o volúmenes determinados por el Decreto Supremo 202-92-EF y modificatorias; estas operaciones comerciales no estarán gravadas con el impuesto general a las ventas (IGV), impuesto de promoción municipal (IPM) e impuesto selectivo al consumo (ISC) y demás tributos





Ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia



Ley N° 31557.
[Descargue el documento](#)

Base legal: Ley N° 31557.
Vigencia: 14 de agosto de 2022.

Se modificó el tercer párrafo del art. 59 del D.S. N° 055-99-EF, T.U.O. de la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), quedando redactado de la siguiente forma:

“Artículo 59.- SISTEMA AL VALOR Y SISTEMA AL VALOR SEGÚN PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO - DETERMINACION DEL IMPUESTO

[...]

Para el caso de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia el impuesto se determina por cada apuesta, aplicando sobre la base imponible la tasa establecida en el Literal A del Apéndice IV”.

Dicho de otra forma, los juegos a distancia y las apuestas deportivas a distancia se encontrarán gravadas con una tasa equivalente al 12%.

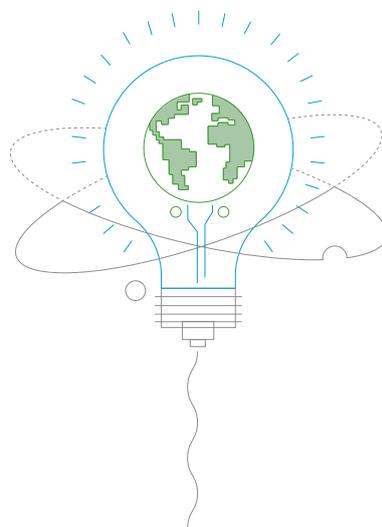
Modifican el Arancel de Aduanas 2022, aprobado por el Decreto Supremo N° 404-2021-EF



Decreto Supremo N° 194-2022-EF
[Descargue el documento](#)

Base legal: Decreto Supremo N° 194-2022-EF
Vigencia: 26 de agosto de 2022

Se incorporó la subpartida nacional 0208.90.00.10 al Capítulo 2, partida 02.08, referente a las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados, así como la carne de cuy, al Arancel de Aduanas 2022.



LABORAL

Ley de prevención del cáncer en las mujeres y del fortalecimiento de la atención especializada oncológica.



Ley N° 31561.
[Descargue el documento](#)

Base legal: Ley N° 31561.
Vigencia: 17 de agosto de 2022

Se le otorgó el derecho a toda mujer trabajadora, sea de la actividad pública o privada, a un día al año de licencia con goce de haber para que puedan concurrir a realizarse los exámenes de detección temprana del cáncer de mama y de cuello uterino.

Decreto Supremo que prorroga la Emergencia Sanitaria



Decreto Supremo N° 015-2022-SA
[Descargue el documento](#)

Base legal: Decreto Supremo N° 015-2022-SA
Vigencia: 17 de agosto de 2022

Se prorrogará la emergencia sanitaria, a partir del 29 de agosto del 2022, por el plazo de 180 días calendario. Dicha norma tiene algunas contingencias laborales, tales como la obligación del empleador de priorizar el trabajo remoto para el personal que integre el grupo de riesgo, la suspensión de efectuar exámenes médicos ocupacionales y la opción de los trabajadores de poder emplear las tecnologías de la información y comunicación para llevar a cabo actos propios de la actividad sindical.



Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo, aprobado mediante D.S. N° 019-2006-TR



Decreto Supremo N°
015-2022-TR
[Descargue el documento](#)

Base legal: Decreto Supremo N° 015-2022-TR
Vigencia: 18 de agosto de 2022

Se agregaron infracciones graves y muy graves relacionadas con el uso de la tercerización laboral para el desarrollo de actividades nucleares del negocio. El monto de las sanciones a imponer por cometer dichas infracciones dependerá del tipo de empresa (micro, pequeña y no MYPE) y de la cantidad de trabajadores afectados.

Por ejemplo, usar la figura de tercerización laboral como simple provisión de personal, podrá traer consigo una multa que oscila entre 0.77 UIT a 7.65 UIT, en el caso de la pequeña empresa.

Convenio sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo



Convenio 190 – OIT
[Descargue el documento](#)

Base legal: Convenio 190 – OIT
Vigencia: 08 de junio de 2023

Entrará en vigencia el Convenio 190 – OIT, que busca proteger a toda clase de trabajador de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.

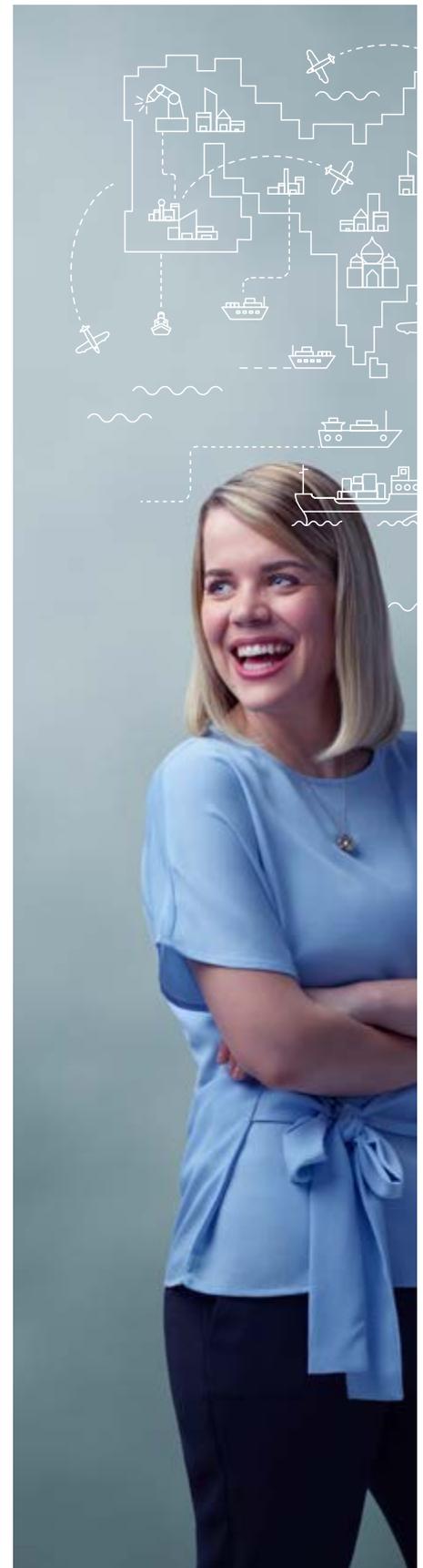
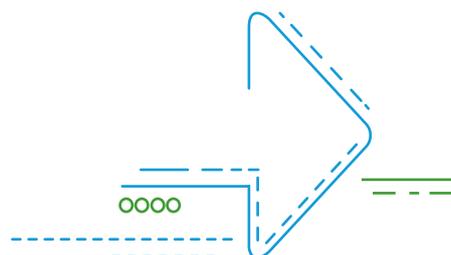
Aprueban el Protocolo N° 001-2022-SUNAFIL/DINI denominado 'PROTOCOLO PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA TERCERIZACIÓN LABORAL'



Resolución de
Superintendencia N°
428-2022-SUNAFIL
[Descargue el documento](#)

Base legal: Resolución de Superintendencia N° 428-2022-SUNAFIL
Vigencia: 24 de junio de 2023

Se aprobó el Protocolo N° 001-2022-SUNAFIL/DINI denominado "PROTOCOLO PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA TERCERIZACIÓN LABORAL".





SOCIETARIO

Modifican el Anexo de la Memoria numeral (10150) – Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

Crean grupo de trabajo multidisciplinario, de naturaleza temporal, con el objetivo de elaborar el proyecto normativo de actualización y optimización del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos



Si quieres tener más información o tienes alguna pregunta, contactanos:



Resolución N°
014-2022-SMV/01T
[Descargue el documento](#)



Resolución
N° 014-2022-SMV/01
[Descargue el documento](#)

Base legal: Resolución N° 014-2022-SMV/01

Vigencia: 07 de agosto de 2022

Se modificó el Anexo de la Memoria, numeral (10150) “Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas”, el mismo que forma parte de las Normas Comunes para la Determinación del Contenido de los Documentos Informativos, aprobadas por Resolución Gerencia General N° 211-98- EF/94.11

Base legal: Resolución N° 014-2022-SMV/01

Vigencia: 07 de agosto de 2022

Se creó el grupo de trabajo multidisciplinario temporal para elaborar un proyecto de actualización y optimización del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos.



Ricardo Lazarte
Gerente de Tax & Legal
RSM Perú
ricardo.lazarte@rsm.pe



Diego Castro
Gerente de Tax & Legal
RSM Perú
diego.castro@rsm.pe



Jhoselit Chauca
Supervisora de Tax & Legal - RSM Perú
jhoselit.chauca@rsm.pe



Greicy Cabrera
Asistente de Tax & Legal - RSM Perú
greicy.cabrera@rsm.pe